



## CONVENIO DE COLABORACIÓN, COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO

### ENTRE EL MINISTERIO DE DEPORTE, CULTURA, JUVENTUD Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Neuquén, a los 03 días del mes de Diciembre de 2018, se reúnen el **Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno de la Provincia del Neuquén** (en adelante MDCJyG), representado en este acto por el señor Ministro Juan Pablo Prezzoli, D.N.I. N° 31.314.044, la **Asesoría General de Gobierno de la Provincia del Neuquén** (en adelante AGG), representada en este acto por el señor Asesor General de Gobierno, Germán Alfredo Hellriegel Soto, D.N.I. N° 30.190.889, por una parte, y la **Asociación Argentina de Derecho Administrativo** (en adelante AADA), representada en este acto por su Presidente, Prof. Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono, D.N.I. N° 20.436.550, por la otra parte, denominadas en conjunto **Las PARTES**, a los fines de celebrar el presente Convenio de colaboración, cooperación e intercambio académico, y a tal fin declaran:

- Que es voluntad de Las PARTES, en todo lo que fuese concerniente a sus alcances y objetivos, trabajar mancomunadamente a través de la docencia, la investigación y la extensión, en la formación de los recursos humanos profesionales, científicos y técnicos con capacidad y visión global, para contribuir con el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la participación ciudadana para el desarrollo regional.
- Promover la vinculación con los diferentes sectores públicos y la sociedad, permitiendo el intercambio de experiencias, saberes, trayectos e información, que permitan democratizar la vinculación ciudadana.
- Instrumentar políticas y estrategias para la generación y aplicación del conocimiento y diseñar y operar programas para la preservación y difusión de la extensión universitaria.
- Establecer esquemas de organización administrativa y de operación para el cumplimiento de los fines propuestos.
- Que de conformidad a lo expuesto, reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan.



- Conocer el alcance y contenido de este Convenio de Colaboración y estar de acuerdo en someterse a las siguientes

### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA:** El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer las bases y criterios de asistencia, colaboración e intercambio de información para fortalecer la vinculación académica, entre el MDCJyG, la AGG y la AADA en el ámbito de sus respectivas competencias y capacidades, a partir de la implementación de proyectos institucionales en conjunto.

**SEGUNDA:** Para cumplir con los alcances y objetivos del presente Convenio de Colaboración, las partes acuerdan desarrollar actividades en conjunto como las que de manera enunciativa, más no limitativa se mencionan a continuación:

- a) Celebración de convenios específicos de carácter académico y científico de Derecho Público en general y de Derecho administrativo en particular;
- b) Facilitar el intercambio de miembros, agentes, profesionales;
- c) Promover capacitaciones de personal;
- d) Desarrollar proyectos de investigación en áreas de interés que definan las partes;
- e) Fomentar la cultura de la vinculación Institución-Gobierno a través del intercambio de experiencias, trayectos e informaciones;
- f) Diseñar y organizar cursos, conferencias, programas de formación y actualización, entre otros, que sean de interés y que reporten un beneficio académico y científico para las partes;
- g) Conformar e integrar comisiones de trabajo para realizar estudios de interés común;
- h) Promover estudios de posgrado de miembros, agentes, profesionales de las instituciones, para formar recursos humanos competitivos;
- i) Facilitarse de manera preferencial el uso de instalaciones físicas y la colaboración necesaria para la realización de eventos de carácter académicos y otros;
- j) Las demás que acuerden las partes para la ejecución del presente convenio.

**TERCERA:** Las partes se comprometen a apoyar financieramente dentro de sus posibilidades y en la medida de su disponibilidad presupuestaria, las acciones y los programas de trabajo que se originen en virtud del presente convenio.

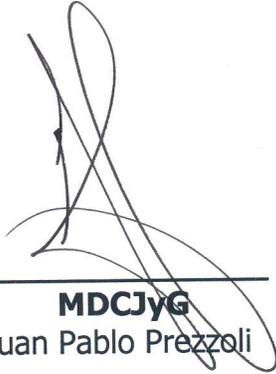
**CUARTA:** Para el cumplimiento del presente, las PARTES se comprometen a respetar la normativa vigente y aplicable.

**QUINTA:** El presente Convenio de Colaboración, tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de su firma. Pudiendo ser el mismo prorrogado y/o renovado, previo acuerdo de las PARTES.

**SEXTA:** Las PARTES manifiestan que la firma del presente Convenio y los compromisos asumidos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, ésta será resuelta de mutuo acuerdo.

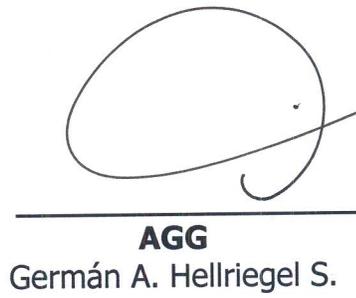


En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Colaboración, Cooperación e Intercambio Académico en Neuquén, a los 03 días del mes de diciembre de 2018, por triplicado y a un sólo efecto.



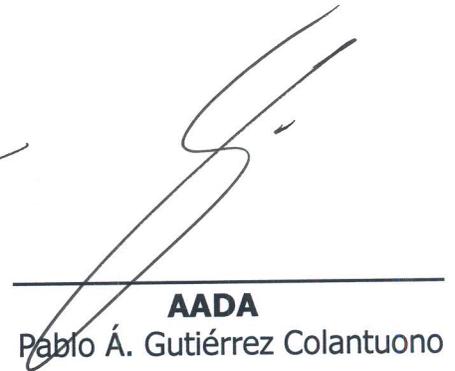
---

**MDCJyG**  
Juan Pablo Prezzoli



---

**AGG**  
Germán A. Hellriegel S.



---

**AADA**  
Pablo Á. Gutiérrez Colantuono